

Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Expediente: 2024/001222 (5602TO24SER00007)

Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia del Agua

Procedimiento: Contratación

Contrato: Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora en la Red de Distribución de agua potable de Mazarambroz (Toledo). Actuación cofinanciable con fondos MRR.

Asunto: Clasificación de Ofertas y Requerimiento de Documentación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE MAZARAMBROZ (TOLEDO). ACTUACIÓN COFINANCIABLE CON FONDOS MRR

Considerando que, por esta Dirección-Gerencia en su condición de órgano de contratación, se ha procedido a emitir **Informe de Valoración de las Ofertas** presentadas en el marco del **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora en la Red de Distribución de agua potable de Mazarambroz (Toledo). Actuación cofinanciable con fondos MRR**, conforme a lo previsto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, en relación a lo previsto en el apartado 17 del Cuadro de Características del PCAP y artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, habiéndose presentado once (11) licitadores, de los cuales las mercantiles **ECINGEN, S.L. y PAROVESA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.**, no han sido valoradas por haber incurrido en presunción de anormalidad, y no haber sido debidamente justificadas, obteniendo los restantes licitadores, la siguiente puntuación:

Licitadores	Oferta	Puntos
FRANCISCO RABADÁN BANEGAS	7.850,00 €	29,05
GRANDE DEVELOPMENT, S.L.	5.350,00 €	96,54
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	8.876,07 €	1,35
JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.	5.950,00 €	80,34
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	6.200,00 €	73,59
OSCAR BLANCO NICOLAS	6.925,00 €	54,02
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS, S.L.	5.989,00 €	79,29
SIMA INGENIERIA, S.L.	5.221,75 €	100,00
VERASA INGENIERIA, S.L.	6.500,00 €	65,49

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por **SIMA INGENIERIA, S.L.**, y esta, no está incurso en baja temeraria.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Por todo lo anterior y en relación con la competencia que tengo atribuida según el artículo 9.6 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora en la Red de Distribución de agua potable de Mazarambroz (Toledo). Actuación cofinanciable con fondos MRR**, de la siguiente forma:

Orden	Licitadores	Oferta	Puntos
1º	SIMA INGENIERIA, S.L.	5.221,75 €	100
2º	GRANDE DEVELOPMENT, S.L.	5.350,00 €	96,54
3º	JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.	5.950,00 €	80,34
4º	PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS, S.L.	5.989,00 €	79,29
5º	M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	6.200,00 €	73,59
6º	VERASA INGENIERIA, S.L.	6.500,00 €	65,49
7º	OSCAR BLANCO NICOLAS	6.925,00 €	54,02
8º	FRANCISCO RABADÁN BANEGAS	7.850,00 €	29,05
9º	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	8.876,07 €	1,35

Siendo, la mercantil **SIMA INGENIERIA, S.L.**, con CIF B13536842, el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Requerir a la citada mercantil, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que se remita el correspondiente requerimiento, presente la documentación preceptiva, prevista en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en aras de proceder a la adjudicación definitiva del contrato a su favor. En el supuesto, de que el licitador no aporte la documentación requerida en el plazo estipulado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente en el presente expediente de contratación.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma

**LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA
DE CASTILLA LA MANCHA**

